



Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía
Don Juan Bravo Baena

Ante la situación que estamos viviendo y las consecuencias sociales, económicas y laborales que implica y, sobre todo, que implicará a corto y medio plazo y teniendo en cuenta las competencias asignadas a los Municipios, que, por otra parte, es la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y, además, considerando la situación económica financiera de muchas Corporaciones Locales, que, en el caso de Jerez de la Frontera, como usted conoce es muy crítica, estando además sometido al cumplimiento de un severo Plan de Ajuste, se hace necesario que desde el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma se apruebe un conjunto de medidas que permita a nuestro Ayuntamiento, y a los que estén en similares circunstancias, poder implantar medidas de carácter fiscal y social que coadyuven a paliar en nuestro Municipio el efecto del Estado de Alarma y de la pandemia en el conjunto de la población, en especial para los colectivos más afectados tanto sociales como económicos.

Es por ello que le SOLICITO que el Gobierno de la Junta de Andalucía adopte medidas como las siguientes:

Por un lado respecto al impacto social y económico directo en el empleo y en la actividad económica en los Municipios andaluces:



- Modificar las Bases de los Planes de Empleo vigentes en orden a que no implique que los Ayuntamientos andaluces tengan que asumir costes de ningún tipo, en especial diferencias retributivas.
- Aprobar de forma urgente nuevos Planes de Empleo, siempre teniendo en cuenta en sus Bases que no supongan un coste para los Ayuntamientos andaluces, en especial diferencias retributivas.
- Aprobar de forma urgente líneas de ayudas a los comercios del centro de las ciudades andaluzas, afectados por la suspensión de la Semana Santa y otros eventos turísticos.
- Aprobar de forma urgente líneas de ayudas para todos los establecimientos comerciales que como consecuencia de la normativa dictada por el Gobierno Autonómico y el Gobierno de la Nación se han visto obligado a cesar en su actividad.

	Código Cifrado de Verificación: CD219070Y391417 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/03/2020
CD219070Y391417			

Ayuntamiento de Jerez

Respecto a la gestión de los Ayuntamientos andaluces:

- Ofrecer a los Ayuntamientos andaluces una línea de préstamos sin interés para compensar la pérdida de ingresos municipales durante moratorias de recaudación de tributos municipales.
- Aprobar líneas de ayudas a los Ayuntamientos andaluces que, una vez la normativa lo permita, reduzcan las tarifas y/o tipos impositivos de los Impuestos Municipales cuyos sujetos pasivos sean las empresas y, también, las personas que como consecuencia de la situación actual hayan perdido el empleo. a fin de compensar la pérdida de ingresos municipales.
- Aprobar líneas de ayudas a los Ayuntamientos andaluces que, una vez la normativa lo permita, reduzcan las tarifas y/o tipos impositivos de los Impuestos Municipales cuyos sujetos pasivos sean las empresas y, también, las personas que como consecuencia de la situación actual hayan perdido el empleo. a fin de compensar la pérdida de ingresos municipales.
- Aprobar líneas de ayudas a los Ayuntamientos andaluces que, una vez la normativa lo permita, reduzcan las tarifas y/o tipos impositivos de las Tasas y Precios Públicos Municipales cuyos sujetos pasivos sean las empresas y, también, las personas que como consecuencia de la situación actual hayan perdido el empleo. a fin de compensar la pérdida de ingresos municipales.
- Aprobar líneas de ayudas a los Ayuntamientos andaluces que, una vez la normativa lo permita, reduzcan las tarifas y/o tipos impositivos de los Impuestos Municipales cuyos sujetos pasivos sean las empresas y, también, las personas que como consecuencia de la situación actual hayan perdido el empleo. a fin de compensar la pérdida de ingresos municipales.
- Aprobar líneas de ayudas a los Ayuntamientos andaluces que, una vez la normativa lo permita establezcan exenciones concretas en las Tasas y Precios Públicos derivadas de la suspensión de los servicios públicos y aprovechamientos especiales, a fin de compensar la pérdida de ingresos municipales.

	Código Cifrado de Verificación: CD219070Y391417 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/03/2020
 CD219070Y391417			

Ayuntamiento de Jerez



- Aprobar un Fondo de pago a proveedores que permite un alivio en la liquidez de nuestra tesorería
- Aprobar que en dicho Fondo u en otro, se puedan incluir las cuotas de fraccionamientos de pagos por deudas municipales con Hacienda y con la Seguridad Social.

Cualquier otra medida que consiga la finalidad objeto del presente escrito.

Un saludo

Jerez de la Frontera, en la fecha abajo indicada

La Alcaldesa
M^a del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: CD219070Y391417 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/03/2020
 CD219070Y391417			